

I

NUMERO: 168/76.-

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIA-

LES QUE OTORGA EL SEÑOR JULIO

SAAB ANDERY A FAVOR DE LOS SEÑO-

RES ANOUAR SAAB ANDERY Y JESUS

SAAB ANDERY. -----



CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del

Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de Septiembre

de mil novecientos setenta i seis, ante mí, abogado NEL-

SON GUSTAVO CASARTE ARBOLEDA, Notario Titular Décimo Sép-

timo de este cantón, comparecen: por una parte, el se-

ñor JULIO SAAB ANDERY, quien declara ser ecuatoriano,

soltero, comerciante; por sus propios derechos; por otra par-

te los señores ANOUAR SAAB ANDERY, quien declara ser

ecuatoriano, casado, comerciante, y JESUS SAAB ANDERY, quien

declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante; todos mayores

de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obli-

garse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien

instruidos en el objeto y resultados de esta escritura

de Cesión de Participaciones Sociales y a la que pro-

ceden de una manera libre i voluntaria para su otor-

gamiento me presentan la minuta que dice así: S E Ñ O R

N O T A R I O: Sirvase autorizar en el protocolo de Es-

crituras Públicas a su cargo una de CESION DE PARTI-

CIPACIONES SOCIALES, contenida en las cláusulas que a

continuación se expresan: P R I M E R A: INTERVINIENTES.-

Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura el

señor JULIO SAAB ANDERY, por sus propios derechos, en

Vertical stamps: 1976, CANTON GUAYAQUIL, and a health stamp (TIMBRE DE SALUD).

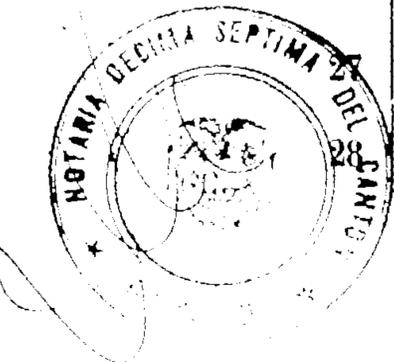
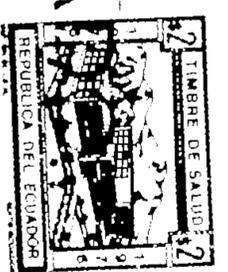
Handwritten signature or scribble at the bottom left.

I

1 su calidad de CEDENTE; y, por la otra parte, los se-  
2 ñores ANOUAR SAAB ANDERY y JESUS SAAB ANDERY, también  
3 por sus propios derechos en calidad de CESIONARIOS.  
4 S E G U N D A: ANTECEDENTES: El señor JULIO SAAB ANDERY,  
5 declara ser propietarios en forma individual de TREINTA  
6 (30) participaciones sociales de un mil sucres cada una,  
7 en el capital social de la Compañía "ASIS ANTONIO SAAB  
8 CIA LTDA DE INDUSTRIAS Y COMERCIO".-T E R C E R A: CESION:  
9 Con tales antecedentes y con la autorización legal con-  
10 cedida por la Junta General Extraordinaria de Socios de  
11 la Compañía "ASIS ANTONIO SAAB CIA LTDA DE INDUSTRIAS Y  
12 COMERCIO " celebrada el día veintisiete de Agosto de  
13 mil novecientos setenta i seis, cuya copia certificada se  
14 acompaña a la presente minuta como documento habilitan-  
15 te, el señor JULIO SAAB ANDERY, tiene a bien ceder, co-  
16 mo en efecto cede al señor ANOUAR SAAB ANDERY, veinti-  
17 nueve participaciones sociales y, al señor JESUS SAAB  
18 ANDERY, i participación social, todas las participaciones  
19 sociales cedidas son de un valor nominal de UN MIL SU-  
20 CRES CADA UNA; declarando además el señor Julio Saab,  
21 Andery, que tiene recibido el respectivo valor en dine-  
22 ro efectivo de manos de los cesionarios señores, Anouar  
23 Saab Andery y Jesús Saab Andery y que por lo tanto  
24 nada tienen que reclamarse entre sí en forma absoluta  
25 ni a la Compañía por ningún concepto derivado de esta  
26 cesión una vez que se perfeccione la presente Escritura  
27 Pública de las participaciones sociales que cede mediante  
28 el presente acto, ya que todos sus derechos los cede

F

1 a favor de los cesionarios. C U A R T A S A C E P T A C I O N : Los  
2 señores ANOUAR SAAB ANDERY y JESUS SAAB ANDERY, aceptan  
3 individualmente y por separado la cesión que a favor de  
4 cada uno de ellos hace el señor Julio Saab Andery, en  
5 la forma como se ha mencionado en la cláusula anterior,  
6 por convenir a sus intereses económicos y personales.  
7 Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de es-  
8 tilo permitidas por la Ley para la validez de esta Es-  
9 critura, quedando autorizado al igual que cualquiera de  
10 los comparecientes para que proceda a obtener que el  
11 funcionario a cuyo cargo se encuentra el Registro Mer-  
12 cantil del Cantón Sucre de la Provincia de Manabí, sien-  
13 te razón de la misma al margen de la inscripción refe-  
14 rente a la Constitución de la Sociedad, así como tam-  
15 bien para que el Notario de dicho Cantón la anote al  
16 margen de la matriz de la respectiva Escritura Pública  
17 de Constitución de la Compañía.- Firmado) Abogado Francis-  
18 co Landucci Correa. Registro número cuatrocientos cincuen-  
19 ta i dos.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a  
20 escritura pública.- Quedan agregados al Registro a mi car-  
21 go el Acta de Junta General Extraordinaria de socios  
22 de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ASIE ANTONIO  
23 SAAB CIA. LTDA." y el comprobante de pago del impuesto  
24 a favor de los colegios Aguirre Abad y Dolores Sucre  
25 Leída esta escritura de principio a fin, por mí el No-  
26 tario en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban  
en todas sus partes, se afirman ratifican i firman en  
unidad de acto i conmigo Doy fe.- Firmado) Julio Saab An-



I

1 dery. Cédula de Ciudadanía número uno tres- cero cero cero  
2 uno cero dos nueve.-Cédula Tributaria número Uno ocho seis  
3 cuatro cero ocho.- Firmado) Anouar Saab Andery. Cédula de Ciu-  
4 danía Uno tres- cero cero dos nueve siete ocho nueve.-  
5 Cédula Tributaria Uno tres cinco cinco cero.- Firmado) Je-  
6 sús Saab Andery. Cédula de Ciudadanía número cero nueve-  
7 cero cuatro nueve dos cinco cuatro tres.- Cédula Tributa-  
8 ria número uno cuatro seis dos nueve cuatro.- El Nota-  
9 rio firmado) W. G. CASARTE A.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAOR-  
10 DINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMI-  
11 TADA "ASIE ANTONIO SAAB CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIA VEIN-  
12 TISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA I SEIS.-En  
13 la ciudad de Bahía de Caráquez, Cantón Sucre, Provincia de  
14 Manabí, a los veinte y siete días del mes de Agosto de  
15 mil novecientos setenta i seis, a las diez de la ma-  
16 ñana , en el local social, situado en el Centro Comercial  
17 cial de esta ciudad, bajo la presidencia del señor Asis  
18 Antonio Saab, se reúne la Junta General Extraordinaria de  
19 socios de la Compañía ASIE ANTONIO SAAB CIA. LTDA. con la  
20 asistencia de los socios señores ANOUAR SAAB ANDERY pro-  
21 pietario de treinta participaciones de un mil sueres ca-  
22 da una y el señor JULIO SAAB ANDERY, propietario de  
23 treinta aportaciones de un mil sueres cada una. Estando  
24 presente la totalidad del Capital Social de la Compañía  
25 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos  
26 setenta i tres de la Ley de compañías vigente, el Presi-  
27 dante declara instalada la presente Junta General Extraor-  
28 dinaria, actuando como Secretario el Gerente señor Anouar

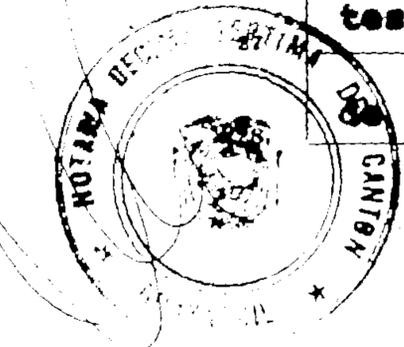
1

1 Saab Andery. De inmediato el Presidente dispone que se  
2 de lectura al orden del día que contiene el unico pun-  
3 to a tratarse: Ofrecimiento de venta de las participa-  
4 ciones por parte del señor JULIO SAAB ANDERY y autori-  
5 zación a dicho socio para que pueda transferir sus par-  
6 ticipaciones. Aprobado el orden del día se pasa a tra-  
7 tar el primer punto de la misma para lo cual el se-  
8 ñor Julio Saab Andery manifiesta que es su voluntad ce-  
9 der en venta la totalidad de sus participaciones ofre-  
10 ciendo a los presentes tales participaciones para que  
11 de considerarlo conveniente a sus intereses las adque-  
12 ran, tal como es su íntimo deseo. El socio Anouar Saab  
13 Andery expresa que esta en condiciones de adquirir vein-  
14 tinoveve aportaciones por lo cual pide a la Junta que  
15 se autorice tal adquisición. El señor Julio Saab Andery  
16 por su parte, manifiesta que el señor Jesus Saab Andery  
17 le ha solicitado la compra de una participación por lo-  
18 cual pide que la Junta autorice tal adquisición. La Jun-  
19 ta resuelve por unanimidad autorizar la transferencia de  
20 la totalidad de las participaciones del socio Julio Saab  
21 Andery, en favor del socio Anouar Saab Andery, veintinue-  
22 ve participaciones de un mil sucres cada una y del se-  
23 ñor Jesus Saab Andery una participación de un mil sucres  
24 En este estado se suspende la sesión para proceder a re-  
25 dactar la presente acta. Reinstalada la sesión se da lec-  
26 tura al acta la misma que es aprobada en todas sus par-  
tes por unanimidad sin observación alguna. El Presidente  
de la Junta declara concluida la sesión firmado para cons-

1  
9  
7



1  
9  
7  
6  
6  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26



I

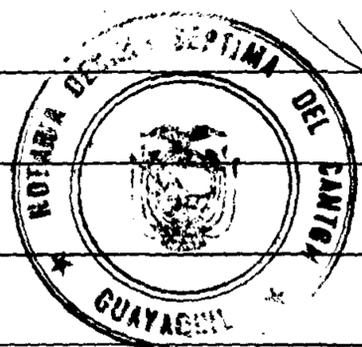
1 tancia los socios concurrentes en unidad de acto con el  
2 Presidente y Secretario que certifica, firmado Azis Antonio  
3 Saab Diab. Presidente.- Firmado) Anouar Saab Andery. Geren-  
4 te- secretario.- Firmado) Julio Saab Andery.- CERTIFICADO:  
5 Para los efectos señalados en la Ley de Compañías, cer-  
6 tifico que el señor JULIO SAAB ANDERY, en sesión de Jun-  
7 ta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día vein-  
8 tisiete de Agosto de mil novecientos setenta y seis, obtu-  
9 vo el consentimiento unánime del capital Social de la  
10 Compañía de Responsabilidad Limitada "AZIS ANTONIO SAAB CIA.  
11 LTDA", para transferir la totalidad de las participacio-  
12 nes sociales de su propiedad, de un mil sucos cada  
13 una, que tiene en el Capital Social de la indicada Com-  
14 pañia, que asciende a treinta participaciones sociales  
15 en la forma siguiente: al señor Anouar Saab Andery, vein-  
16 tinove participaciones sociales y al señor Jesus Saab  
17 Andery Una participaci3n social, habiéndose cumplido con-  
18 secuentemente con el requisito establecido en el articulo  
19 ciento siete de la Ley de Compañías. Bahía de Caráquez,  
20 Agosto veintisiete de mil novecientos setenta i seis.-  
21 Firmado) Anouar Saab Andery.- Gerente -Secretario.- COMPRO-  
22 BANTES DE PAGO.- Número Ciento cuarenta i seis mil sete-  
23 cientos ochenta i siete.- POR diez sucos.- Colegio Nacio-  
24 nal Experimental "Aguirre Abad" Colecturia. Recibí de Ju-  
25 lio Saab Andery ,la suma de diez sucos por concepto  
26 del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y  
27 "DOLORES SUCRE" Dos por mil adicional a las Escrituras  
28 Públicas. Impuesto sobre la cuantía de Indeterminada.-No-

I

taría diecisiete.- Orden número Ciento sesenta y dos mil  
quinientos diecinueve.- Guayaquil Septiembre veintiocho de  
mil novecientos setenta i seis.- El Colector firma ile-  
gible.- Hay un sello.-

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero este **S E G U N D A**  
**TESTIMONIO**, que sello i firmo en la ciudad de Guayaquil a los  
treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos  
setenta i seis.- **EL NOTARIO.-**

1 1  
9 9  
7 7  
6 6



*[Handwritten signature]*

Ab Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

de certifico que la primera copia de la escritura  
ya que antecede está legalmente inscrita con es-  
ta fecha, bajo el número Veintisiete (27) del  
Registro Mercantil del presente año, anota-  
da con el número 927 al folio 142 del Re-  
patorio General vigente. Para su inscripción  
se cumplieron los requisitos de ley

Bahía de Caráquez Octubre 22 de 1976

*[Handwritten signature]*

**REGISTRADURA DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN SUCRE  
CANIA - MANABI**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28